

Propuesta de ACUERDO a la Junta de Gobierno Local

Resumen:

Otorgar una subvención directa a la Associació Cultural per a la recerca, reivindicació i recuperació de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA) para la realización del proyecto para la "Fiesta Mayor de los 4 Ríos 2024" en el marco de las Fires de Sant Narcís de 2025.

Antecedentes:

La Associació Cultural per a la recerca, reivindicació i recuperació de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA) ha presentado por registro de entrada del Ayuntamiento de Girona número 2025077779 de 21 de julio, número 2025079004 de 23 de julio y número 2025100362 de 2 de octubre, la documentación para la solicitud de subvención para realizar la "Fiesta Mayor de los 4 Ríos 2025" en el marco de las Ferias de San Narciso de 2025, y mediante el último de los registros, una reformulación final de su presupuesto.

La actividad para la que se solicita subvención tiene relación directa con las competencias municipales fijadas en el artículo 25.2. m de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, de promoción de la cultura y equipamientos culturales, dado que es un proyecto que invita a la participación que refuerza y complementa la programación de las Ferias de Girona, impulsada y organizada por el Ayuntamiento de Girona, especialmente en el ámbito de la cultura popular y tradicional.

Esta subvención se incluye en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026, modificado en fecha de 16 de abril de 2025. Anexo 2: líneas en régimen de subvención directa; Ámbito 3: Cultura, deportes y educación; Servicio de Cultura, (82. Cultura Popular).

Dado que se ha verificado que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

De acuerdo con la memoria justificativa obrante en el expediente, que justifica la necesidad y oportunidad, el impacto económico, el carácter no contractual del convenio y el cumplimiento de los extremos que regula la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por eso, y visto el informe emitido, se propone la adopción del siguiente acuerdo.

Fundamento jurídico:

Considerando que el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, contempla la concesión de forma directa de subvenciones previstas en los presupuestos de las entidades locales.

Considerando que el artículo 28 de la misma ley general de subvenciones establece, respecto del procedimiento de concesión directa, que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen deben establecer las condiciones y los compromisos aplicables a la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la ley, y que los convenios son el instrumento habitual para canalizar las subvenciones directas.

Dado que no existe una convocatoria pública para poder canalizar esta subvención, se ha previsto otorgar una subvención directa a nombre de la Asociación Cultural para la investigación, reivindicación y recuperación de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA) para la realización del proyecto para la 'Fiesta Mayor de los 4 Ríos 2025' en el marco de las Ferias de Sant Narcís.

Propuesta de ACUERDO:

Primero.- OTORGAR mediante procedimiento de concesión directa, la subvención a nombre de la Associació Cultural per a la recerca, reivindicació i recuperació de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA), con CIF G42994814, por un importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos "Ríos" en el marco de los actos de las Ferias de San Narciso de 2025.

Esta subvención se regula mediante convenio, de acuerdo con el texto que figura como documento anejo.

Segundo.- AUTORIZAR y DISPONER el importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (5.444,84 €) destinados a la Associació Cultural per a la recerca, reivindicació i recuperació de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA), con CIF G42994805 33400 48002 GIRONA CULTURA (COOPERACIÓN, operación contable RC/220250055591).

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Associació Cultural per a la recerca, reivindicació i recuperació de la cultura popular - Girona (ARC-GIRONA), con CIF G42994814.

Cuarto - Comunicar estos datos a la Bases de Datos Nacional de Subvenciones

Condiciones técnicas

Girona, 17 de octubre de junio de 2025

El teniente de alcalde del área de Cultura, Esports i Educació

Joaquim Ayats i Bartrina